

SESIONES ORDINARIAS
2013
ORDEN DEL DÍA N° 2239

COMISIÓN DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Impreso el día 19 de junio de 2013

Término del artículo 113: 2 de julio de 2013

SUMARIO: **Intimidaciones** y agresiones sufridas por trabajadores de prensa del diario *Día a Día* por parte de la policía de la provincia de Córdoba, el 27 de marzo de 2013. Expresión de repudio y preocupación.

1. **Gutiérrez y Carlotto.** (2.037-D.-2013.)
2. **De Ferrari Rueda.** (3.127-D.-2013.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez y del señor diputado Carlotto, y el proyecto de declaración de la señora diputada De Ferrari Rueda, por los que se expresa repudio y preocupación por las intimidaciones y agresiones sufridas por los trabajadores de prensa del diario *Día a Día*, ocurridas el 27 de marzo de 2013, en la ciudad capital de la provincia de Córdoba; y aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio y preocupación ante las intimidaciones y agresiones sufridas por trabajadores de prensa del diario *Día a Día*, a quienes la policía de la provincia de Córdoba impidió el ejercicio de la labor periodística,

el 27 de marzo de 2013, en el barrio Los Fresnos de la ciudad capital de la provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2013.

*Mónica E. Gutiérrez – Carlos A. Raimundi.
 – María E. Zamarréño. – Patricia De Ferrari Rueda. – Raúl E. Barrandeguy. – Paula M. Bertol. – Mara Brawer. – Carlos M. Comi. – Anabel Fernández Sagasti. – Araceli S. Ferreyra. – Carmen R. Nebreda. – Horacio Pietragalla Corti. – Liliana M. Ríos. – Julio R. Solanas.*

INFORME

Honorable Cámara:

El día 27 de marzo de 2013, y en momentos en que un equipo periodístico del diario *Día a Día* cubría una toma de terrenos en el barrio Los Fresnos, al sudeste de la ciudad de Córdoba, un subcomisario de apellido Dávila los acusó de estar incitando a los vecinos a actuar en el predio, intimidando al periodista Juan Pablo Martínez y al fotógrafo Nicolás Bravo con una amenaza de detención. Posteriormente, y pese a que los integrantes de dicho equipo exhibieron sus credenciales al personal policial (situación registrada por los propios periodistas y difundida públicamente en diversos medios), les fue impedida su labor con amenazas y agresiones verbales. Como agravante, fueron detenidos y trasladados a dependencias policiales en un móvil de la fuerza. Igual trato sufriría luego el chofer del diario, Marcos Filippes.

Sin que a los demorados se les brindaran justificaciones concretas por los hechos referidos, su liberación sólo fue posible a partir del requerimiento directo a las

* Artículo 108 del Reglamento.

autoridades provinciales, por parte de los directivos del medio afectado.

La preocupación que expresa este proyecto, asimismo, remite a los cuestionados “procedimientos” policiales que padece el pueblo de Córdoba, reflejados en la crónica cotidiana. Este accionar deriva en graves violaciones a los derechos humanos, especialmente cuando las víctimas carecen de la posibilidad de acceder al reclamo inmediato ante los responsables políticos. Constituye, pues, una demostración extensiva del desamparo que, ante las fuerzas de seguridad, tiene el ciudadano común frente a prácticas abusivas que lesionan derechos fundamentales.

En este caso, cuando el brazo represivo del Estado pretende silenciar, impedir o, peor aún, reprimir el trabajo de la prensa, bajo el agravante del amparo y legitimación del gobierno provincial, resulta imperioso exigir respuestas claras. A través de las vías institucionales pertinentes, será el gobernador provincial y sus colaboradores quienes deban brindar las aclaraciones pertinentes, asumiendo las responsabilidades que correspondan y sus eventuales consecuencias.

En solidaridad con los periodistas agraviados por el accionar descrito y como explícito repudio a éste, la Comisión de Libertad de Expresión decide unificar el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez y otros señores diputados y el proyecto de declaración de la señora diputada De Ferrari Rueda, aprobando el dictamen que antecede.

Mónica E. Gutiérrez.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio y preocupación ante las intimidaciones y agresiones sufridas por trabajadores de prensa del diario *Día a Día*, a quienes la policía de la provincia de Córdoba impidió el ejercicio de la labor periodística el día 27 de marzo de 2013, en el barrio Los Fresnos de la ciudad de Córdoba.

Mónica E. Gutiérrez – Remo G. Carlotto.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Repudiar la detención injustificada por parte de la policía de la provincia de Córdoba a los periodistas Juan Pablo Martínez, Nicolás Bravo y Marcos Filippes, del diario *Día a Día*, quienes realizaban una cobertura periodística en una toma de terrenos en la capital provincial.

Patricia De Ferrari Rueda.